RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 670 DE 2012
(Diciembre 3)

"POR LA CUAL SE RECONOCEN VACACIONES Y SE ORDENA EL PAGO DE PRIMA DE VACACIONES A UN EMPLEADO DEL MUNICIPIO"

QUE MEDIANTE RESOLUCION No.015 DE ENERO 02 DE 2012 SE DELEGO EN LA GERENCIA DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVO LAS FUNCIONES DE CONCEDER Y TRAMITAR HASTA SU TERMINACION LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

CONSIDERANDO

1. *Que de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia los empleados públicos o trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios.*
2. *Que según el Artículo 25 de la Ley 1045/78 la prima de vacaciones será equivalente a quince días de salarios por cada año de servicios.*
3. *Que el Artículo 12 del D.L 1045/78 señala "las vacaciones deben concederse por quien corresponda, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas".*
4. *Que el funcionario **EDGAR ENRIQUE GIRALDO MENDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.969.272, quien trabaja al servicio del Municipio en el cargo de Bombero, Código 475 Grado 03, con una asignación mensual de **NOVESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($ 920.511,oo),** se le adeudan las vacaciones del periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2011 y el 31 de enero de 2012.*
5. *Que la Gerencia de Desarrollo Administrativo del Municipio certifica que al funcionario **EDGAR ENRIQUE GIRALDO MENDEZ** se le adeudan vacaciones por el período mencionado.*

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

***ARTICULO PRIMERO.-** Reconocer al funcionario **EDGAR ENRIQUE GIRALDO MENDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.969.272 el período de vacaciones comprendido entre el entre 1 de febrero de 2011 y el 31 de enero de 2012, el cual disfrutará a partir del 17 de diciembre de 2012, debiendo reintegrase a sus labores el día 10 de enero de 2013.*

ARTICULO SEGUNDO.- *Ordenar pagar a* ***EDGAR ENRIQUE GIRALDO MENDEZ****, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.969.272, la suma de* ***UN MILLON CUATROSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($1.424.308,oo),*** *por concepto de prima de vacaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2011 y el 31 de enero de 2012.*

ARTICULO TERCERO.- *De la suma reconocida en el artículo anterior se pagará a través de la Gerencia Financiera la suma de* ***QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRES PESOS M/CTE ($538.003,oo),*** *con cargo al Rubro 21101010402 "PRIMA DE VACACIONES, la suma de* ***SESENTAY UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($61.367,oo)*** *con cargo al rubro 21101011101 "Bonificación de Recreación" y la suma de* ***OCHOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($824.938,oo)*** *con cargo al rubro 211010101 Sueldo personal Nómina (vacaciones) del presupuesto general de rentas y gastos de la presente vigencia.*

ARTÍCULO CUARTO.- *Copias de la presente resolución serán enviadas a la Gerencia Financiera y Gerencia de Desarrollo Administrativo, para los efectos legales del caso.*

ARTÍCULO QUINTO.- *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

RICARDO ALBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ
Gerente de Desarrollo Administrativo

Proyectó*: Luz Marina C.*
Aprobó: *Dr. Ricardo Sánchez*